



2 de abril de 2024

Folio No.: 26/2023-2024
Asunto: Incidencias en la presentación de la declaración anual 2023 de las personas morales

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., tenemos conocimiento de que al 1 de abril de 2024 —fecha límite para presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales— un número representativo de contribuyentes se ha visto impedido para cumplir con su obligación, debido a fallas e intermitencias en el aplicativo del Servicio de Administración Tributaria.

Desde el momento en que conocimos estas problemáticas durante el presente ejercicio fiscal, hemos buscado la comunicación con las autoridades mediante canales institucionales, por medio de nuestros representantes ante las autoridades correspondientes, y de nuestras comisiones, en particular la comisión que agrupa a nuestros síndicos para buscar una vía de solución.

Como profesión organizada siempre seremos coadyuvantes de las autoridades en el cumplimiento de las leyes y las obligaciones que de estas emanan, pero también colaboraremos informando y señalando los impedimentos a los que los contribuyentes se enfrenten, como es este caso.

El plazo para el cumplimiento de la obligación de la presentación de la declaración anual es claro, pero la herramienta oficial no funcionó correctamente. Esta situación no puede ser atribuible al contribuyente ni a los Contadores Públicos que los asisten; sin embargo, sí corresponde al responsable del sistema dar respuestas y solución.

Confiamos en que la autoridad fiscal (SAT) estará atenta y sensible a esta situación y a pesar de que tenga en sus reportes un buen número de declaraciones cumplidas, se deben considerar las intermitencias y fallas durante el último día del del plazo legal para la presentación, lo que pudiera causarles un costo adicional a las empresas, e incluso una emisión de opinión de cumplimiento fiscal negativa por motivos claramente no atribuibles a los contribuyentes.

Reiteramos nuestros compromisos institucionales y seguiremos muy atentos a esta y a todas las situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.